



## **PROTOCOLO PARA LA VALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

La educación escolar, consiste en la formación de personas a través del aprendizaje y la enseñanza en la modalidad presencial. Mediante la educación, se busca que el individuo adquiera ciertos conocimientos, habilidades y destrezas que son esenciales para la interacción social y para su desarrollo en el marco de una comunidad.

Educación por procesos, es una propuesta pedagógica que busca un cambio integral en el educando, desarrollando en los procesos cognoscitivos, afectivos, volitivos y psicomotores para que su educación sea permanente, objetivos de la formación integral. La escuela como institución que se piensa y evalúa día a día, la escuela como espacio de interacción de seres humanos, la escuela como centro de acción social, la escuela como productora de conocimiento y la escuela como un gran desafío, deben ser temas diarios de pensamiento, discusión y de proposición en la Institución educativa. Para ello los 7 Aprendizajes Básicos a nivel institucional, tienen como propósito crear en la comunidad educativa y especialmente en los estudiantes formas de pensar, de sentir y de actuar, que les permita construir su propio proyecto de vida y participar activamente en la formación de una sociedad en donde sean posibles el crecimiento personal, la vida y la felicidad.

Imposible no pensar entonces en la pedagogía, en lo que allí ocurre, en sus principales actores, en lo que ha sido, lo que hoy es y lo que debe ser a nivel de: Un interés general por nuevos resultados, difusión masiva de la tecnología de la información, nuevos estilos de liderazgo, inclusión y equidad. Estos planteamientos expresan la necesidad de abordar los aspectos relacionados con la pedagogía, la didáctica y el ejercicio docente en los diferentes grados, ciclos, áreas, proyectos de aula, tiempos y espacios al interior de la institución y en sus contextos de relación y desempeño. Implica la implementación entre otras estrategias pedagógicas, la puesta en marcha de un diagnóstico, que permita la identificación de potencialidades y necesidades de cada estudiante y a partir de esta, desarrollar el proceso de formación y la valoración pedagógicamente de los aprendizajes y el desarrollo de los estudiantes, en cada grado, área y/o asignatura.

De igual forma, reflexionar sobre la interpretación personal de la evaluación, respecto a multiplicidad de métodos y de instrumentos existentes en cuanto a la evaluación, en el que predomina solo la calificación de lo académico y el desconocimiento por lo tanto de lo social y personal como se define en el Sistema Institucional de Evaluación y en el Acuerdo de Evaluación y Promoción. Generando la dispersión pedagógica del proceso de aprendizaje de los estudiantes y es uno de los factores que no garantiza a cada uno de ellos, tener su propio ritmo de aprendizaje y por lo tanto dar propuestas y alternativas de solución a sus problemáticas, la proyección de intereses futuros y la satisfacción de sus propias necesidades personales, sociales cognitivas.

La evaluación se puede entender de diversas maneras, dependiendo de las necesidades, propósitos u objetivos de la institución educativa, tales como: El seguimiento pedagógico al proceso de formación de los estudiantes, control y la medición, el enjuiciamiento de la validez del objetivo, la rendición de cuentas, por citar algunos propósitos. Se hace necesario el seguimiento de la evaluación pedagógica de los aprendizajes de los estudiantes como un acto que rompa los condicionamientos culturales determinados por la verticalidad de la calificación numérica (nota), como único elemento de evaluación en la relación estudiante - docente (para que el niño, niña y adolescente), aprendan a gestionar el conocimiento siendo autónomos y

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

***Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar***

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalú): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



libres. Por consiguiente, el diseño de un proceso de seguimiento de la evaluación de los estudiantes, exige un análisis del diseño pedagógico curricular, las prácticas pedagógicas, la gestión de aula, y el conocimiento en el contexto institucional y su acercamiento a nivel regional, nacional e internacional.

Entiéndase como Evaluación, el proceso formativo, cualitativo, sistemático, continuo y cuantitativo, donde se muestra información sobre el proceso educativo integral de los estudiantes, involucrando los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, a través de la práctica de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación determinando las causas que motivaron el desarrollo de un desempeño, un rendimiento o una participación asertiva o no, de esta forma reorientar el trabajo de unos y otros a la luz de los principios institucionales, el modelo pedagógico, los lineamientos, los estándares, los derechos básicos de aprendizaje y la normatividad vigente del MEN.

Entonces, la intención de este instrumento es el seguimiento pedagógico del desempeño de los estudiantes en su proceso de formación (personal, social y cognitivo) de acuerdo a los niveles de desempeño. Ello implica por lo tanto el mejoramiento del sistema de evaluación de los aprendizajes, desde los docentes, mediante una herramienta de seguimiento académico validada y aplicable a los estudiantes. Es decir, el proceso permanente de evaluación cualitativa del aprendizaje del estudiantado, como uno de los componentes fundamentales del acto educativo, de la práctica docente y el proceso de formación.

La valoración del aprendizaje en clase ocurre cuando dentro de los confines de una asignatura, el docente precio diagnóstico del estudiante, examina su nivel de formación y le provee retroalimentación; basado en las conclusiones a las que pueda llegar, podrá hacer cambios a su pedagogía o actividades en clase. Ello implica las Dimensiones definidas en el PEI Institucional, lo Personal, lo Cognitivo y lo Social como un todo. La evaluación pedagógica, debe impulsar el mejoramiento continuo, lo cual sólo es posible si hay reflexión permanente de parte de quienes reciben y quienes orientan dicho proceso de acuerdo con estándares de calidad y compromisos adquiridos. La continuidad en el proceso permite igualmente recolectar información representativa de los evaluados y puntuales para emitir valoraciones ajustadas al desempeño real de los estudiantes.

El carácter sistemático de la evaluación permanente, implica planificar y organizar el proceso, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información de forma metódica y estructurada, y hacer seguimiento a los compromisos que se deriven de la evaluación para saber si tuvieron efectos positivos en el desempeño del evaluado.

Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten por lo tanto sobre su objetividad. Como proceso basado en la evidencia, la evaluación pedagógica, debe sustentarse en pruebas y demostraciones objetivas del desempeño personal y colectivo. Los juicios valorativos que resulten del proceso no pueden provenir de apreciaciones personales o impresiones subjetivas. Si se desarrolla la evaluación como un proceso continuo y sistemático se obtendrán resultados objetivos, válidos y confiables para fundamentar decisiones oportunas y acciones efectivas, articuladas con la gestión de la Institución Educativa Técnica Sumapaz (IETS), la Secretaría de Educación del Tolima y el Ministerio de Educación Nacional.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

***Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar***

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



## PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

- **Mérito:** Demostración continua de capacidades para alcanzar resultados esperados en las condiciones previstas.
- **Objetividad:** Cumplimiento de compromisos y contribución al logro de metas institucionales y personales con criterios preestablecidos.
- **Igualdad:** En un mismo nivel de desarrollo, se evaluará el desempeño escolar, en las mismas condiciones y con los mismos criterios.
- **Integralidad:** Conocer al estudiante en su totalidad. evaluar lo cognitivo, lo social y lo personal. el docente tiene la obligación de indagar como está el estudiante desde el punto de vista del saber, el hacer, el ser y el compartir.
- **Cientificidad:** Inducir la investigación.
- **Universalidad:** Tener en cuenta la heteroevaluación (juicio del docente): la autoevaluación (reflexión del estudiante sobre su actuación) y la coevaluación (compañeros).
- **Continuidad:** Diagnosticar, conocer el desarrollo de la acción y verificar resultados.
- **Acumulación:** Resultados obtenidos, deben servir para comparar los nuevos y determinar el progreso y verificar los avances de acuerdo a lo pautado.
- **Coherencia:** Sseguimiento constante del desarrollo al aprendizaje durante todo el proceso.
- **Control del proceso de aprendizaje:** Comprobar en todo momento el nivel de competencia y detectar constantemente elementos externos o internos que lo ayudan o dificultan.

## OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de evaluación de los estudiantes basados en los niveles de desempeño establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con base a criterios definidos previamente para cada una de las Áreas y/o Asignaturas que conforman el Plan de Estudios.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer los fundamentos teóricos y estrategias que permitan la construcción de una herramienta de evaluación estandarizada para la IET Sumapaz de Melgar Tolima
2. Mediante diagnóstico al iniciar cada año lectivo, identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra ubicado cada estudiante en las diferentes áreas y/o asignaturas.
3. Diseñar una propuesta de seguimiento al proceso de formación, que permita evaluar cualitativamente el desempeño de los estudiantes.

## DEFINICION DE TERMINOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. **DIMENSIÓN PERSONAL Y SOCIAL:** Es un componente curricular, común a todas las áreas y asignaturas, formado por dos saberes (Ser y Convivir) articulados entre sí para lograr el siguiente objetivo: Promover una formación humanista que desarrolle en los estudiantes, El pensamiento crítico y un sentido ético de la responsabilidad y honestidad ante sí mismo, ante los demás, ante la diversidad cultural y ante el entorno natural, para la conformación de un mundo sostenible, a través del desarrollo de habilidades y actitudes que permitan la construcción del conocimiento desde perspectivas múltiples.
2. **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Conformado por dos saberes (Saber y Hacer). Tiene por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, el emprendimiento, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



formal y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática e iniciación laboral.

3. **SABERES:** Con las formas en las que se exteriorizan y objetivan los aprendizajes logrados y los conocimientos construidos.
4. **SABER SER:** Precisa de las capacidades emocionales y actitudinales y la responsabilidad social de los estudiantes en el desarrollo de su formación. Tienen que ver con las capacidades para comunicarse de manera respetuosa y afectiva con los demás, el descubrimiento y respeto del otro y del medio ambiente, trabajar en equipo, negociar conflictos e implica la vivencia de los 7 Aprendizajes Básicos. desarrollados en la Institución.
5. **SABER CONVIVIR:** Tienen que ver cuidado de sí mismo, de los demás y del medio ambiente, trabajar en equipo, negociar conflictos e implica la vivencia de los 7 aprendizajes básicos desarrollados en la Institución.
6. **SABER SABER:** Entendido como el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que los estudiantes adquieren antes y durante el desarrollo de su proceso de formación escolar. Debe nutrirse y mejorarse de forma constante en el desempeño de sus competencias, ya que la actualización de la tecnología en el mundo obliga a la constante renovación en el saber de las personas.
7. **SABER HACER:** Tiene como objetivo fundamental perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los estudiantes, guiándolos en las buenas prácticas y mejores métodos de aprendizaje que reflejen una calidad en el hacer de cada uno. Con ello se logra incrementar la posibilidad de alinear conocimientos y técnicas de aprendizaje – enseñanza para un buen desempeño escolar, así como orientar las experiencias. Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el educando realiza una vez tenga lo cognitivo (Saber).
8. **COMPETENCIA:** Se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa. Desde este punto de vista, es posible afirmar que el desempeño escolar de un estudiante (nivel de logro y resultados alcanzados en determinado tipo de actividades) es una función de sus competencias. Sintetizando los conceptos establecidos.
9. **COMPETENCIAS ACTITUDINALES:** Aquellas competencias que hacen énfasis en la actitud de ánimo para saber ser y convivir. Presupone siempre una inclinación al actuar de un modo determinado ante un objeto, un sujeto, o un acontecimiento; busca desarrollar la capacidad de reflexión sobre los propios actos del (a) estudiante para que a la par que descubre su entorno, profundice en la exploración y conocimiento de su propia personalidad. Implica los Saberes: SER y CONVIVIR.
10. **COMPETENCIAS COGNITIVAS:** Aquellas que hacen énfasis en la idea o representación mental, perteneciendo a ellas las opiniones, creencias, categorías, atributos, conceptos, con sus respectivos indicadores de logros que tienden a la interpretación y a la argumentación. Implica el Saber: SABER.
11. **COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES:** Como aquellas competencias que hacen énfasis en los modos o actividades que tienden a facilitar la aprehensión y/o la utilización de la información o del conocimiento; buscan desarrollar en los (as) estudiantes la capacidad de reflexión sobre su aprendizaje, permitiéndoles planificar sus propias actividades de aprendizaje y conocimiento; sus indicadores de logros fundamentan la parte interpretativa, comunicativa y propositiva. Implica el Saber: HACER.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



**12. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:** Sirven para recoger y registrar toda la información a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sirven para ayudar a la evaluación de los conceptos, procedimientos y actitudes (contenidos) a través de los ejercicios y actividades dadas para ver si los alumnos alcanzan las capacidades expresadas en los objetivos.

### **LAS GUÍAS DIDÁCTICAS COMO RECURSO PEDAGÓGICO**

Institucionalmente es uno y no el único, instrumento digital o impreso que constituye un recurso para el aprendizaje, a través del cual se concreta la acción del profesor y los estudiantes dentro del proceso docente, de forma planificada y organizada, brinda información técnica al estudiante y tiene como premisa la educación.

Se entiende la guía didáctica como recurso didáctico que integra en sí mismo otros recursos y componentes del proceso enseñanza-aprendizaje como los objetivos, los contenidos, estrategias metodológicas, los recursos de apoyo a las estrategias, las formas de organizar el proceso y las estrategias de evaluación, las cuales se personalizan por el trabajo de planificación del docente y las posibilidades, carencias y necesidades satisfechas por los estudiantes.

Por su amplitud, las guías pueden organizar una tarea docente, una clase con varias tareas, una unidad, un curso, disciplinas integradora. La estructura funcional de las guías didácticas es variada, dado a factores contextuales como, características y nivel de desarrollo de los estudiantes, preparación del docente en el área y la didáctica, entre otros. Las guías didácticas pueden elaborarse para diversidad de modalidades de aprendizaje, formas de organizar aprendizaje e independencia de los estudiantes. Por ello deben construirse de tal manera que en ellas mismas esté la información, los recursos y los modos de lograr determinado objetivo. Tal previsión de suficiencia informativa, de secuencialidad intencionada, es lo que le otorgan el calificativo de didácticas.

**ARTÍCULO 1º. RESPECTO AL CALENDARIO ESCOLA.** Para efectos del calendario escolar y para adelantar el proceso de desarrollo Curricular y Evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.1 PERIODOS. La Institución Educativa Técnica Sumapaz, divide su año escolar en tres (3) periodos, con la siguiente periodicidad:

**TABLA DE PERIODICIDAD**

PERIODO	PERIODICIDAD
PRIMERO	13 SEMANAS
SEGUNDO	13 SEMANAS
TERCERO	14 SEMANAS
<b>TOTAL</b>	<b>40 SEMANAS</b>

**ARTÍCULO 2º: VALOR PORCENTUAL A VALORAR POR SABERES**

DIMENSION	VALOR PORCENTUAL	SABER
-----------	------------------	-------

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalú); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



PERSONAL Y SOCIAL	50%	SER
		CONVIVIR
COGNITIVA	50%	SABER
		HACER

### ARTÍCULO 3º: COMPONENTES A VALORAR POR SABERES

DIMENSION	SABER	COMPONENTES
PERSONAL Y SOCIAL	SER	ACTITUD ➤ Responsabilidad ➤ Honestidad ➤ Cortesía
	CONVIVIR	7 APRENDIZAJES BÁSICOS ➤ Cultura Ambiental y Social ➤ Interacción y Comunicación ➤ Trabajo en Equipo
COGNITIVA	SABER	FORMACIÓN TEÓRICA ➤ Competencia Interpretativa ➤ Competencia Argumentativa ➤ Competencia Propositiva
	HACER	MANIFESTACIÓN DEL APRENDIZAJE ➤ Práctica y Ejecución ➤ Aplicación ➤ Transferencia

**ARTÍCULO 4º: RESPECTO DE LOS GRUPOS DE ÁREAS POR NIVELES:** Las áreas que conforman el Plan de Estudios y su intensidad horaria serán:

#### 4.1 DIMENSIONES DEL DESARROLLO DEL NIVEL PREESCOLAR: JARDIN Y TRANSICIÓN

No.	DIMENSIONES	DESCRIPCION
1	DIMENSION COGNITIVA	Comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad
2	DIMENSION CORPORAL	Expresividad del movimiento que se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo.
3	DIMENSION COMUNICATIVA	Dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.
4	DIMENSION ESTETICA	Brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmovirse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno.
5	DIMENSION ETICA Y VALORES	Facilita el respeto mutuo, la aceptación de quienes le rodean, la libertad de expresión y la apreciación de sus propios valores,

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



		solidaridad y participación en una sociedad.
--	--	--

**4.2 ÁREAS Y ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES NIVEL BÁSICA PRIMARIA E INTENSIDAD HORARIA**

No	GRUPOS DE ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°
1	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y ECOLOGICO)</b>	2	2	2	3	3
2	<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA (ÁREA DE FORMACIÓN DEL SER HISTORICO Y SOCIAL)</b>	1	1	1	2	2
3	<b>ÁREA DE FORMACIÓN ARTISTICA, ETICA Y ESPIRITUAL</b>	2	2	2	2	2
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
4	<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (ÁREA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS)</b>	2	2	2	2	2
5	<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO (ÁREA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS)</b>	9	9	9	8	8
	LENGUA CASTELLANA	6	6	6	4	4
	LECTURA CRITICA	N/A	N/A	N/A	1	1
	IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS)	3	3	3	2	2
6	<b>MATEMÁTICAS (ÁREA DE FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMATICO)</b>	7	7	7	6	6
	ARITMETICA (PROCESO NÚMERICOS)	6	6	6	4	4
	ESTADÍSTICA	N/A	N/A	N/A	1	1
	GEOMETRÍA	1	1	1	1	1
7	<b>ÁREA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EMPRENDIMIENTO</b>	2	2	2	2	2
	TECNOLOGÍA – INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO	2	2	2	2	2
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

**4.3 ÁREAS Y ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES NIVEL BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA E INTENSIDAD HORARIA**

No	AREAS/ASIGNATURAS	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y ECOLOGICO)</b>	4	4	6	6	6	6
	BIOLOGÍA	3	3	3	3	1	1
	QUÍMICA	1	1	1	1	3	3
	FÍSICA	N/A	N/A	2	2	2	2
2	<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA (ÁREA DE FORMACIÓN DEL SER HISTORICO Y SOCIAL)</b>	4	4	4	4	4	4
	SOCIALES	4	4	4	4	3	3
	CÁTEDRA CIUDADANA	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
 Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



3	<b>FILOSOFÍA (ÁREA DE FORMACIÓN DE LA COMPRENSIÓN DEL SER Y EL UNIVERSO)</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	2	2
4	<b>ÁREA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ÉTICA Y ESPIRITUAL</b>	2	2	2	2	2	2
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
5	<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (ÁREA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS)</b>	2	2	2	2	1	1
	<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO (ÁREA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS)</b>	9	9	8	8	7	7
6	CASTELLANO	5	5	4	4	3	3
	LECTURA CRÍTICA	1	1	1	1	1	1
	INGLES	3	3	3	3	3	3
7	<b>MATEMÁTICAS (ÁREA DE FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO)</b>	6	6	5	5	5	5
	ARITMÉTICA (PROCESO NÚMERICOS)	4	4	3	3	3	3
	ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1	1
	GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1
8	<b>ÁREA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EMPRENDIMIENTO</b>	3	3	3	3	3	3
	TECNOLOGÍA – INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2
	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1
9	<b>ÁREA TÉCNICA (ÁREA DE FORMACIÓN LABORAL INICIAL)</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

## ARTÍCULO 5º: INDICADORES QUE ORIENTAN INSTITUCIONALMENTE LAS DIMENSIONES

### 5.1. DIMENSIÓN PERSONAL Y SOCIAL

**5.1.1 ACTITUD:** La actitud es un procedimiento que conduce a un comportamiento en particular. Es la realización de una intención o propósito. Es el comportamiento habitual que se produce en diferentes circunstancias. Las actitudes determinan la vida anímica de cada individuo. Las actitudes están patentadas por las reacciones repetidas de una persona. La formación de actitudes consideradas favorables para el equilibrio de la persona y el desarrollo de la sociedad es uno de los objetivos de la educación.

*Componentes:*

**5.1.1.1 Responsabilidad:** La responsabilidad se define como la cualidad que profesan las personas y como tal implica la constitución de su conciencia, la creación de sus propias acciones y de su libertad e implica poner cuidado y atención en lo que hacen o deciden.

- Disposición ante las actividades y tareas planteadas.
- Sentirse comprometido con las que realiza.
- Asumir las consecuencias de sus actos.
- Participación sistemática y protagónica.
- Cumplimiento de sus deberes y obligaciones en los plazos establecidos.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



- Nivel consciente de su actuación
- Cuida las instalaciones, los inmuebles, equipos y demás materiales de la institución educativa y de su comunidad.
- Autopercepción y autovaloración de las percepciones frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superación, como la de sus compañeros.
- Sigue las normas de convivencia en cualquier lugar.
- Reconoce y acepta las diferencias e individualidades de sus compañeros, así como sus puntos de vista y sus bienes, evitando agredirlo.
- Valora su integridad personal (Autorespeto físico y emocional).

**5.1.1.2 Honestidad:** Es una cualidad humana que se manifiesta en el perfil de la persona y en su voluntad, lo que le permite elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia. Lo que implica ser real, auténtico, genuino y objetivo. Se expresa respeto y confianza. Un elemento asociado a este valor es la transparencia. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

- Capacidad de cuestionar conductas no deseadas y expresar el no estar de acuerdo.
- Evitar alterar u ocultar información con el objetivo de engañar.
- Comportamiento honrado y justo independientemente de la situación.
- Decir la verdad en situaciones no esperada.
- Consciencia de las potencialidades y limitaciones
- Cada pensamiento, palabra y acto está en armonía con la propia personalidad.
- Defiende con razones lógicas aquello en lo que cree.
- Se compromete y/o mantiene los principios institucionales de convivencia, expresados en los 7 Aprendizajes Básicos.
- Coherencia entre lo que dice, piensa o actúa.
- Trato amable hacia las personas independientemente de su género, creencias o condición física.

**5.1.1.3 Cortesía:** La cortesía es un concepto universal que, sin embargo, puede manifestarse de modos muy diversos tanto verbales como no verbales. Es un modo de comportamiento establecido para mantener el orden social y la relación armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa. La cortesía o los buenos modales, manifiestan valores profundos, como el respeto, la amabilidad, el reconocimiento, el agradecimiento, la consideración, la comprensión, la mutua tolerancia, el trato entre compañeros y superiores, los cuales están enmarcados bajo normas de respeto a la dignidad humana.

- Saludar o se despedirse amablemente.
- Acostumbrarse a pedir las cosas con un por favor por y dar las gracias de la misma forma.
- Empleo adecuado de las reglas de la conversación: saber escuchar, respetar el turno de palabra, conocer las estrategias de interrumpir, mirar al interlocutor, etc.
- Poseer una disposición afectiva que le permiten interactuar con los demás.
- Practica permanente de buenas maneras y normas de urbanidad.
- Generación de basados en el buen trato mediante vínculos duraderos de simpatía, amabilidad, respeto y escucha activa hacia los otros.
- Costumbre de decir hola, buenos días o tardes, pedir perdón, dar las gracias, etc.
- Expresa el afecto; aprecio, el cariño y el amor hacia sus compañeros de forma respetuosa.
- Cultiva las relaciones personales y sociales

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

***Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar***

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



**5.1.2 LOS 7 APRENDIZAJES:** Significa formar conciencia sobre la responsabilidad con el bienestar de la sociedad a través de acciones significativas y sostenibles. Transformar los 7 Aprendizajes Básicos en cultura organizacional, es decir, en su manera de pensar, sentir y hacer sobre el actuar socialmente responsable.

*Componentes:*

**5.1.2.1 Cultura Ambiental y Social:** A nivel ambiental, es la manera como los seres humanos se relacionan con el medio ambiente. Involucra la necesidad no solo de un enfoque educativo, sino también cultural, que se aborde desde los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos ecológicos y a nivel social es la forma como se manejan los códigos, las normas, las tradiciones, las distintas expresiones artísticas y culturales, por lo que representan para el ser humano un hecho vital.

- Conocimientos referidos a la situación ambiental actual de la Institución.
- Hábitos cotidianos que podrían tener un impacto positivo en el ambiente natural.
- Actitudes cotidianas respecto del ambiente.
- Conocimientos de la situación actual, respecto de la problemática ambiental.
- Percepciones de sus propias actitudes hacia el mejoramiento del ambiente.
- Manejo adecuado de residuos.
- Cuidado permanente del medio ambiente escolar
- Reconocer que es responsable de su propio bienestar.
- Cuidar de sí mismo y de los demás en el estado de salud y la calidad de vida de las personas.
- Desarrollo de hábitos de vida saludable
- Logra hacer conciencia del cuerpo y sus necesidades.
- Favorece la salud física y mental, promueve la autoestima.
- Asume una actitud de respeto y amor hacia sí mismo
- Cumple los protocolos de gestión del riesgo.
- Aplica la cultura de la prevención y cuidado de la salud y la vida.
- Fortalece la cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de seguridad y protección personal en todos los medios y espacios.
- Desarrolla acciones de promoción y prevención de amenazas para la preservación de la vida.
- Maneja de manera adecuada las situaciones que le afectan.
- Comprensión del significado de lo que se aporta y su valor social.
- Respeto por la religiosidad y las tradiciones morales, éticas y místicas de los demás.
- Intercambio de prácticas, formas de pensar y aprendizajes recíprocos.
- Reconocer que no todos aprendemos del mismo modo, al mismo tiempo y los mismos conocimientos.
- Comprender que los conocimientos, hábitos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, símbolos y ritos permiten sobrevivir, convivir y proyectarse.
- Diferenciación del saber cultural, producido por la práctica diaria de los fenómenos sociales, el cual se acumula y se perfecciona en largos periodos y el saber académico, que es el conjunto de metodologías clasificadas en disciplina o áreas, consignadas en libros, enciclopedias o bases de datos.
- Comprensión del significado y origen de las tradiciones familiares y costumbres de su comunidad y del entorno social y económico

**5.1.2.2 Interacción y Comunicación.** Son procesos fundamentales en un entorno presencial o virtual; a partir de ellos se establecen relaciones afectivas que propician la construcción

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalú): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



colectiva de relaciones personales, sociales, el conocimiento y el aprendizaje. Implica entender la construcción del conocimiento como un acto social y colectivo.

- Ejercen un rol activo en sus procesos de aprendizaje; en la manera de aprender y, sobre todo, en la forma de relacionarse con sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Establecen relaciones afectivas que propician la construcción colectiva de conocimiento y el aprendizaje, basadas en la comunicación asertiva.
- Valora y emplea correctamente las prácticas sociales del lenguaje.
- Empleo de los medios tecnológicos y de comunicación en los tiempos oportunos y para las funciones específicas.
- Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- Desarrollo de habilidades sociales que garanticen la eficacia en el uso de los medios.
- Uso permanente la cortesía en el manejo de medios informativos y de comunicación.

**5.1.2.3 Trabajo en Equipo:** Es una manera organizada de trabajar entre varias personas con el fin de alcanzar metas comunes. Las habilidades de los integrantes son complementarias, mantienen una responsabilidad individual y mutua, además de un marcado compromiso común por los objetivos. Generan una unión positiva a través del esfuerzo coordinado de sus integrantes. Como resultado, logran mayor rendimiento, productividad y satisfacción personal.

- Capacidad para organizar y planificar
- Analizar la información antes de opinar o tomar una decisión.
- Aporta información con claridad y relevancia
- Promoción del perfeccionamiento y la optimización del aprendizaje
- Expresa en forma adecuada sus conocimientos, ideas, pensamientos y sentimientos al grupo de trabajo.
- Desarrolla los principios de responsabilidad y de respeto de los derechos individuales y colectivos.
- Disposición para el trabajo colaborativo
- Gustar de compartir sus conocimientos.
- Reconocer a los demás sus aciertos y ante los demás, sus desaciertos.

## 5.2. DIMENSIÓN COGNITIVA

**5.2.1 FORMACIÓN TEÓRICA:** La actividad teórica es una de las dimensiones que hacen del hombre un ser racional con capacidad de intervenciones racionales en la naturaleza y por ello la formación teórica, como primer paso para introducir elementos racionales en educación. Tiene como base las competencias:

**5.2.1.1 Competencia Interpretativa:** Hace mención a la construcción de significados tanto de signos, gestos, como de textos. La capacidad de comprender es fundamental; comprensión de textos, entornos, medios, gráficas, puntos de vista, uso de TIC, fenómenos o acontecimientos; implica dar cuenta del sentido de un texto, de una proposición de un problema. Involucra acciones tales como:

- Identificar las variables involucradas en una situación problema y sus relaciones.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

***Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar***

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



- Describir el estado, las interacciones o dinámica de un sistema, en términos de gráficos o simbólicos.
- Traducir información de un sistema de información a otro.
- Plantear conclusiones válidas a partir de un conjunto de datos o eventos.
- Elaboración y organización de ideas al explicar de modo claro y coherente las afirmaciones realizadas (estructura y transición de ideas).
- Manejo de nociones conceptuales que muestran profundidad en el conocimiento de un tema o situación.

5.2.1.2 **Competencia Argumentativa:** Permite dar razones, explicaciones, establecer acuerdos, defender puntos de vista, aclarar diferencias, realizar críticas reflexivas. Entre los requisitos para argumentar se encuentra:

- Tener claro el tema que va a tratarse
- Poseer la información necesaria para defender o cuestionar una idea.
- Exponer los argumentos con claridad y dominio.
- No salirse del tema que se está discutiendo.
- Desarrollar de manera organizada cada uno de los argumentos que se plantea
- Manifestar una posición: Se refiere a la enunciación abierta de una postura frente a un tema.
- Cambio conceptual: Se refiere a la capacidad de modificar el propio pensamiento a partir de la revisión del pensamiento de otros, a la luz de nuevas evidencias.
- Presencia de contraargumentos: Responder a una aceptación o negación de la fiabilidad de un argumento, desechándolo total o parcialmente.
- Presencia de refutaciones o críticas: Recuperar el argumento y el contraargumento revisando lo original y alternativo, haciendo referencia a cualidades o debilidades en la elaboración de nuevos argumentos.
- Capacidad para manifestar desacuerdos, cuando se es asertivo; se demuestra al expresar inconformidad.
- Reconsideración de afirmaciones con base en aspectos sociales en términos de tomar en cuenta los contextos en los que se da la argumentación, caracterizando, así, un intercambio de pensamientos.

5.2.1.3 **Competencia Propositiva:** Se refiere a la construcción de modelos, a la resolución creativa de problemas, al uso creativo y eficiente de métodos y estrategias de trabajo. Se refiere a:

- Planteamiento de soluciones a conflictos de tipo social
- La generación de hipótesis
- La construcción de mundos posibles provocados por la interpretación de los textos leídos y su posterior.
- Lograr la producción escrita que le permite concretar lo aprendido a través de la generación de las competencias interpretativa y argumentativa en un texto propio, ya sea producto de una investigación, conocimientos previos, realidad inmediata del alumno o imaginación.
- La construcción de modelos.
- A la resolución creativa de problemas
- Al uso creativo y eficiente de métodos y estrategias de trabajo.
- Emisión de juicios sobre los hechos o las opiniones ajenas, los cuales pueden ser de agrado, de estética, de valor, y de verdad.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

***Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar***

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



- Asumir actitudes que permiten invitar al debate, deliberar, o comprometerse con una argumentación dialógica referente a la disposición, o no, a intercambiar con los interlocutores (audiencia, literatura, o consigo mismo).

De acuerdo a su nivel escolar el estudiante podrá:

- Redactar textos narrativos originales a partir de los personajes de historias.
- Describir personajes o lugares mencionados en la lectura.
- Elaborar cuadros sinópticos o cuadros de instrucciones.
- Elaborar resúmenes u obtener conclusiones.
- Reconstruir el contexto en que se producen situaciones de la lectura.
- Expresar distintas formas mediante la escritura, la expresión oral o con dibujos el sentido global de la lectura.
- Elaborar cuadros sinópticos o cuadros de instrucciones.
- Elaborar diferentes clases de textos a partir de la información encontrada en direcciones electrónicas.

## 5.2.2 MANIFESTACIÓN DEL APRENDIZAJE

5.2.2.1 **Práctica Y Ejecución:** Espacio integral de formación, garantizando la homogeneidad en la evaluación, la normalización de la documentación generada, así como la calidad de la actividad, de forma integrada. Es la realización de algo que requiere especial talento.

*Componentes:*

- Cumplimientos de lineamientos y directrices establecidos.
- Cumplir con dedicación, esmero, responsabilidad y disciplina las actividades establecidas en tiempo y forma conforme al plan de estudios.
- Las actividades realizadas establecieron una relación entre el conocimiento previo y el nuevo.

5.2.2.2 **Aplicación:** Consolidar comunidades del conocimiento como bien común y desarrollo personal y social.

*Componentes:*

- Vincular los saberes, las habilidades y las destrezas en situaciones del contexto.
- Proponer soluciones a los problemas teóricos, sociales y prácticos planteados durante la formación del área.
- Hacer propuestas de innovación a través del conocimiento
- Transferir el conocimiento propio en el desarrollo de actividades
- Proponer acciones pertinentes para desarrollar las actividades propuestas.
- Vincula los contenidos con situaciones del contexto.
- Favorecer la reflexión en torno a situaciones problemáticas prácticas.
- Buscar ampliar las experiencias de aprendizaje.
- Participación de forma activa en la interrelación de saberes con sus compañeros.
- Proponer el desarrollo de actividades extra clase.

5.2.2.3 **Transferencia:** Comprende el conjunto de acciones realizadas de manera individual y colectiva para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de los aprendizajes y que constituye el marco para contribuir al mejoramiento e innovación del proceso de formación.

*Componentes:*

- Tener actitud y disposición

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalú): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



- Sentimientos positivos.
- Predisposición a actuar de cierta forma.
- Nivel agrado
- Actitud positiva
- Disponibilidad a superar las dificultades que se presenten
- Mostrar empatía en sus relaciones interpersonales.

#### **ARTÍCULO 6º: RESPONSABILIDAD DE LAS AREAS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIFICOS PARA CADA APRENDIZAJE**

<b>No</b>	<b>AREAS/ASIGNATURAS</b>	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>
<b>1</b>	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> (ÁREA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y ECOLOGICO)	<i>Aprender a Cuidar el Entorno</i>
<b>2</b>	<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b> (ÁREA DE FORMACIÓN DEL SER HISTORICO Y SOCIAL)	<i>Aprender a Interactuar</i>
<b>3</b>	<b>FORMACIÓN HUMANA</b> (EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS - EDUCACIÓN RELIGIOSA - EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL)	<i>Aprender a No Agredir al Congéneres</i>
<b>4</b>	<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b> (ÁREA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS)	<i>Aprender a Cuidarnos</i>
<b>5</b>	<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS</b> (ÁREA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS)	<i>Aprender a Comunicarnos</i>
<b>6</b>	<b>MATEMÁTICAS</b> (ÁREA DE FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMATICO)	<i>Aprender a Decidir en Grupo</i>
<b>7</b>	<b>ÁREA DE INNOVACIÓN</b> (INFORMATICA - TECNÒLOGIA Y EMPRENDIMIENTO)	<i>Aprender a Valorar el Saber Social y Académico</i>
<b>8</b>	<b>AREA DE FILOSOFÍA</b> AREA DE FORMACIÓN DE LA COMPRENSIÓN DEL SER Y EL UNIVERSO	<i>Aprender a Interactuar</i>
<b>9</b>	<b>AREA TÉCNICA</b> ÁREA DE FORMACIÓN LABORAL INICIAL	<i>Aprender a Valorar el Saber Social y Académico</i>

**ARTÍCULO 7º. VALORACIÓN DE LOS SABERES:** La evaluación debe reclamar la intencionalidad y responsabilidad del estudiante, para que con base a los resultados obtenidos, dedique tiempo y esfuerzo para el pleno desarrollo de sus competencias, utilizándolas como

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



instrumento regulador de la enseñanza y del aprendizaje, analizando sus resultados, considerando los factores que incidieron y propones metas de profundización y mejoramiento continuo; los docentes, orientándola de modo más humano hacia los protagonistas de la actividad y hacia los procesos de aprendizaje - enseñanza que se realizan en las aulas; con el apoyo conjunto entre los orientadores del currículo (Directivos, profesores y padres de familia), respecto al compromiso de cada uno con la educación del niño, niña o del joven y a la forma de valorar sus éxitos, sus logros, sus dificultades, sus aciertos, dudas y fracasos.

Las dimensiones se deben valorar frente al desempeño de los niveles de competencia, actitud, responsabilidad y disposición del estudiante en un periodo o año lectivo a través de la asociación de la HETEROEVALUACIÓN, que es la evaluación que realiza el profesor con base en las actividades y criterios acordados; la AUTOEVALUACIÓN, realizada por el estudiante y tiene por objeto, la observación individual de su progreso frente a los criterios establecidos y la COEVALUACIÓN, que es la evaluación que realizan los pares académicos, con base en la objetividad y la equidad. Consiste en establecer los mecanismo y técnicas para valorar los criterios colectivamente (Docentes - Estudiantes). Para asegurar la calidad de la evaluación y la objetividad se deben implementar instrumentos que eviten la subjetividad, entre ellos la rúbrica y los establecidos en el Reglamento Académico Institucional.

**7.1 VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA:** Se realizará según escala definida por el Ministerio de Educación Nacional. Para efectos de superación de desempeños necesarios y para transferencias, se ajustará a la siguiente escala porcentual:

- DESEMPEÑO SUPERIOR: Calificación de 4.6 a 5.0
- DESEMPEÑO ALTO: Calificación de 4.0 a 4.5
- DESEMPEÑO BÁSICO: Calificación de 3.0 a 3.9
- DESEMPEÑO BAJO: Calificación de 1.0 a 2.9

**Parágrafo:** Para los niños del nivel de preescolar los informes periódicos y académicos serán descriptivos de acuerdo a las cualidades de cada estudiante, según sus capacidades o aptitudes personales y sociales.

**7.2 VALORACIONES NUMÉRICAS PARA EL CONTROL DEL DOCENTE.** Para registrar los resultados de las evaluaciones, los docentes deberán emplear valoraciones en el intervalo de uno (1.0) a cinco (5.0). Cuando las sumas de los puntajes de las dimensiones terminen en centésimas, se aplicará la Ley de aproximación: si la centésima es 5 o más, se aumentará una décima, si es menor que Cinco (5) las decimas quedarán igual.

**7.3 VALORACIONES NUMÉRICAS DE LAS COMPETENCIAS.** Cuando al terminar un periodo se hayan desarrollado las competencias establecidas, las valoraciones finales de la misma se registran en la plataforma virtual de notas. Las mismas se deben registrar las notas de los y los descriptores de Procesos de Formación en las Dimensiones Personal-Social y Cognitiva del Área y/o Asignatura.

**ACLARACIÓN:** *Los descriptores del desempeño en ningún momento deben reflejar acciones negativas. Se debe describir lo que requiere hacer el estudiante para superar las deficiencias.*

**ARTÍCULO 8º. PROCESO DE INFORMACIÓN:** se realizará mediante boletines informativos, entregados una vez se terminen cada uno de los periodos escolares y al finalizar el año lectivo. Para el desarrollo del proceso se establecen las siguientes directrices:

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



8.1 DILIGENCIAMIENTO Y REGISTRO DE NOTAS: Los docentes diligenciarán la planilla virtual de notas institucional, y en ella se evidenciará todo el proceso de evaluación. Terminado cada periodo y cada evaluación institucional, los docentes registrarán las valoraciones respectivas en la plataforma virtual.

8.2 INFORMES DE DESEMPEÑOS. Terminado cada periodo se rendirá un informe del estado de los procesos de formación del estudiante por áreas y asignatura, los resultados de las pruebas institucionales se entregarán en el cuarto periodo.

8.3 INFORME FINAL. Terminado el proceso académico del año lectivo, los docentes de las diferentes áreas rendirán un informe final valorativo sobre el estado del proceso de formación de cada estudiante. Este quinto (V) Informe no debe ser inferior al presentado cuantitativamente durante los diferentes periodos y las evaluaciones semestrales. En dicho informe se puede modificar resultados de los desempeños de anteriores periodos.

**Parágrafo:** Para el caso de los educandos con discapacidad y/o barreras y limitaciones sociales para el aprendizaje y la participación, también se elaborarán informes cualitativos que evidencien logros obtenidos y aspectos por mejorar.

#### **ARTÍCULO 9º. RESPECTO DE LAS INSTANCIAS DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS.**

La estructura pedagógica y de verificación a nivel de instancia estará conformada así:

9.1 PRIMERA INSTANCIA. COMITÉ DE GARANTÍAS ESCOLARES POR GRADO EN CADA SEDE Y JORNADA: Estará integrada por un director de grado, un padre de familia y un estudiante.

9.2 SEGUNDA INSTANCIA. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GARANTÍAS ESCOLARES. Está integrada por el Rector, un representante de los docentes elegido en asamblea general de docentes, un coordinador elegido por el grupo de Coordinadores, un Padre de Familia designado por el Consejo de Padres y un Estudiante designado por el Consejo de estudiantes.

9.3 TERCERA INSTANCIA. CONSEJO ACADÉMICO. Está integrado por el Rector, los coordinadores, los representantes de cada una de las áreas, un Docente representante de Preescolar y uno de primero o segundo de la educación básica primaria.

9.4 ULTIMA INSTANCIA INSTITUCIONAL. CONSEJO DIRECTIVO. Máxima Autoridad Institucional.

**ARTÍCULO 10º. SITUACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN.** Al finalizar el año lectivo se reunirá el Comité de Garantías Escolares Institucional, para definir situaciones especiales relacionadas con la promoción o no de estudiantes, que no hayan sido definidas o aprobadas por la de Sede y Jornada.

**ARTÍCULO 11º: PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO.** Se puede definir como una actuación de intenciones mediante la cual el proceso de evaluación permite reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan no viables resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Y es que, aunque parezca que la autoevaluación debe centrarse sólo en lo mejorable, es necesario también afianzar las buenas prácticas, lo que se ha conseguido, lo bueno que se realiza, y que por lo tanto es necesario consolidar e impulsar. Consiste en la Observación, Asesoría, Seguimiento continuo, Permanente y Protocolización al cumplimiento por parte de cada estudiante, de los procesos no desarrollados. Por lo tanto:

- Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento.
- Requiere, como tarea previa, la identificación de las acciones sobre las que se va a dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación existente, teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



11.1 PREEVALUACIÓN O DIAGNÓSTICO: Antes de mirar cualquier plan o estrategia de mejora es necesario saber cuál es la situación actual. Implica analizar críticamente los diferentes aspectos del desempeño, y determinar objetivamente si se necesitan mejoras, y en qué aspectos del proceso de formación se tiene que mejorar.

11.2 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN, NIVELACIÓN Y RECUPERACIÓN: Se realiza a través de las acciones pedagógicas propias del aula de clase, donde se hace un seguimiento del avance en los niveles de desempeño de las competencias establecidas para cada área. Al llevar a cabo el proceso de evaluación y detectar en el desarrollo de las competencias, la superación continua o dificultades del estudiante, se deben programar acciones de profundización y mejora, para cada dimensión (Personal – Social y Cognitiva), a nivel de área y asignatura, a las mismas se les hará seguimiento por parte del docente que la(s) orienta, la jefatura de área, el Coordinador de Sede y del Comité de Garantías Académicas.

**Parágrafo:** Si un estudiante obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO en una (1) dimensión y por dicha causa reprueba la asignatura y/o el área, se debe nivelar solo la dimensión reprobada.

11.3 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN. Aplica para para estudiantes con excelentes resultados del proceso de formación al terminar un periodo. Son programadas por el área para apoyar el proceso del estudiante que presenta superación permanente en el alcance de los logros. Estas se llevarán a cabo durante el periodo respectivo simultáneamente con las actividades regulares del curso y generan una nueva evidencia de evaluación con su correspondiente valoración.

11.4 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN EN EL AULA: Programadas por los profesores de las áreas para apoyar el proceso del estudiante que presenta dificultades en sus desempeños y por tanto en el desarrollo de las competencias. Estas se llevan a cabo durante el siguiente periodo académico, simultáneamente con las actividades regulares del curso y generan una nueva evidencia de valoración y su cuantificación numérica.

11.5 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN DE SEDE: Para fortalecer el trabajo en equipo, se organizan jornadas de acompañamiento y trabajo en equipo con pares académicos en cada curso. Las mismas se realizan en cada periodo en la semana siguiente al Programa Familia Maestro. Las guías o talleres deben ser revisadas y aprobadas previamente por el Coordinador de Sede.

11.6 ACTIVIDADES FINALES DE REPOSICIÓN ESCOLAR: Programadas para aquellos estudiantes que al terminar el año académico obtuvieron valoraciones BAJAS (D), de una (1) a cuatro (4) áreas, asignaturas y/o módulos que la conforman. Estas se llevarán a cabo de acuerdo a los criterios establecidos, al terminar el cuarto (IV) periodo

**ARTÍCULO 12º: ACUERDO PEDAGÓGICO.** Es el acto o la instancia en el cual se inicia el proceso de formación en cada una de las Áreas y/o Asignaturas. Debe ejecutarse de manera formal, en la primera clase al inicio de cada periodo. Para ello se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

12.1 Presentar el saludo protocolario.

12.2 Elegir democráticamente el representante de área y/o asignatura.

12.3 Presentar y explicar la estructura curricular explicando la malla curricular inherente a cada periodo, así como las respectivas responsabilidades en cuanto a las actividades propias de la evaluación.

12.4 Confirmar el objetivo, las competencias, los criterios y el alcance del proceso de formación y su evaluación. Es conveniente enunciar no solo los procesos a evaluar, los documentos y requerimientos, tiempo, y otros de ser necesarios.

12.5 Establecer los métodos de aprendizaje y enseñanza, las actividades a realizar y la recopilación de evidencias que conformaran la evaluación.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalú): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.tetsumapaz@sedtolima.edu.co



- 12.6 Definir los recursos y la logística disponibles para la oportuna realización de las actividades de formación y evaluación del proceso.
- 12.7 Establecer instrumentos a emplear: Rubricas, lista de chequeo, protocolo evaluación, tipo de evidencias, criterios y evidencias, etc.
- 12.8 Dar recomendaciones generales a nivel de formación integral
- 12.9 Firma del Acta

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



**ARTÍCULO 13º: ESTRUCTURA DE LA VALORACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL**

DIMENSION	COMPETENCIAS y COMPONENTES DE LAS COMPETENCIAS	NIVEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO COMPONENTES	ACCIONES DE PROFUNDIZACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACCIONES DE NIVELACION
<b>PERSONAL Y SOCIAL</b>	<p>Son el referente para verificar el alcance del nivel de desempeño esperado en un aprendizaje. Componentes a desarrollar:</p> <p style="text-align: center;"><b>SER</b> ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Responsabilidad</i></li> <li>➤ <i>Honestidad</i></li> <li>➤ <i>Cortesía</i></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONVIVIR</b> 7 APRENDIZAJES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Cultura Ambiental y Social</i></li> <li>➤ <i>Interacción y Comunicación</i></li> <li>➤ <i>Trabajo en Equipo</i></li> </ul>	<p>Es el rango que representa la valoración cualitativa de los logros de aprendizaje de los estudiantes en cada una de las Áreas y Asignaturas al terminar cada Periodo y el Año Lectivo.</p> <p>Escala Valorativa por Periodo y al finalizar el Año Lectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IV: SUPERIOR</li> <li>✓ III: ALTO</li> <li>✓ II: BÁSICO</li> <li>✓ I: BAJO</li> </ul>	<p>Es la pauta que permite medir el alcance del aprendizaje. Se define un Indicador para cada periodo</p>	<p>Síntesis de las actividades tendientes a incrementar la capacidad de los estudiantes para que se generen nuevas oportunidades para aprender</p>	<p>Síntesis de las actividades para mejorar la calidad del desempeño de los estudiantes.</p>	<p>Síntesis de las actividades para mejorar la calidad del desempeño de los estudiantes.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>SABER</b> FORMACIÓN TEORICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Competencia Interpretativa</i></li> <li>➤ <i>Competencia Argumentativa</i></li> <li>➤ <i>Competencia Propositiva</i></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>HACER</b> MANIFESTACIÓN DEL APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Práctica y Ejecución</i></li> <li>➤ <i>Aplicación</i></li> <li>➤ <i>Transferencia</i></li> </ul>					

Proyectó: **Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



**ARTÍCULO 14º. PRUEBAS INSTITUCIONALES TIPO SABER:** Son prácticas pedagógicas que tiene el fin de evaluar el conocimiento de los estudiantes y así demostrar su desempeño en las diferentes áreas de aprendizaje durante el desarrollo de su proceso académico en la institución. Dicha prueba tiene como propósito conocer el grado de avance en el desarrollo de las competencias programadas y permite a los docentes orientar acciones para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza. Con los siguientes considerandos:

#### 14.1 APLICACIÓN

14.1.1 Se aplicarán en los siguientes Niveles, Grados y Áreas:

- De 3º a 11º: Matemáticas; Humanidades (Castellano, Lectura Crítica e Inglés); Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

14.2 REALIZACIÓN: Las pruebas se realizarán en la última semana de septiembre o la primera de octubre, simultáneamente en todas las Sedes y por Jornadas.

14.2.1 VALORACIÓN: Su valoración se realizará en el Periodo III. Para ello constituirá en el Descriptor de Aplicación de Desempeño Competencia Especifica del Hacer. La valoración general de la prueba será la misma para todas las asignaturas que conforman un área, independientemente si en los cuestionarios se establecen preguntas de una o más asignaturas.

**Parágrafo:** La Institución de acuerdo a su organización interna, determina en la semana primera reunión de Consejo académico si se aplican o no Pruebas Institucionales en el año lectivo.

**ARTÍCULO 15º. PROYECTO PRODUCTIVOS COMO PRÁCTICA EMPRESARIAL:** Es una estrategia educativa que ofrece a los estudiantes del Nivel de Media Técnica (10º - 11º), oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad y el sector productivo, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje y el desarrollo social a través de su planeación, diseño, elaboración e implementación.

#### 15.1 IMPLEMENTACIÓN:

- Los LINEAMIENTOS DE PREPARACIÓN DE LA PLANEACIÓN y LINEAMIENTOS PLANEACIÓN. Se desarrollan en el grado 10º
- Los LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Se desarrollan en el grado 11º

15.2 VALORACIÓN: Su valoración se realizará en cada periodo. Para ello constituirá en el Descriptor de Aplicación de Desempeño Competencia Especifica del Hacer. La valoración general será la misma para todos los módulos que conforman cada Especialidad.

**ACLARACIÓN:** Es requisito Administrativo para el Optar el Título de Bachiller Técnico.

**ARTÍCULO 16º. VALORACION DE SABERES DE DESEMPEÑOS DEL ÁREA TÉCNICA POR EL PADRE DE FAMILIA, ACUDIENTE O CUIDADOR:** Es una estrategia de evaluación educativa, aplicable a los estudiantes del grado Once (11º), para optar el Título de Bachiller Técnico. La misma pretende darle significación a las actividades de formación Laboral Inicial, que aprendió el estudiante en el proceso de educación media. La misma se realiza en un espacio real de aprendizaje, organizado en un evento programado por la Institución, antes de finalizar el año lectivo y al cual asiste su representante legal, quien en un espacio de tiempo definido, valora los conocimientos y destrezas, así como habilidades desarrolladas, que le permitan darle significancia a lo que su hijo o acudido es capaz de hacer y la forma en lo hace, para cumplir los requisitos de un trabajo bien hecho de acuerdo al especialidad que estudio. Dicha evaluación se registra en instrumento institucional, diseñado para tal fin.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



**ARTÍCULO 17º. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL ESTUDIANTE. DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN AL PROCESO:** Está determinado por la acción y efecto de la intención manifiesta del padre de Familia o Acudiente, respecto desea a que el estudiante participe en el proceso de formación, oficializada mediante su Matrícula. La intención manifiesta aplica para todas las áreas. Por lo tanto, no se permite la asistencia a clase o eventos de formación de estudiantes que no cumplan dicho requisito.

**ARTÍCULO 18º. ESTUDIANTES QUE REQUIEREN EDUCACIÓN EN MODALIDAD SUSTENTATIVA NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL POR SITUACIONES ESPECIALES.**

Teniendo en cuenta que la educación, es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; Es deber de la Institución garantizar la vinculación y permanencia de los estudiantes en el proceso educativo y de los docentes de informar al Padre de Familia o Acudiente del estudiante sobre cualquier situación que pueda afectar el rendimiento integral de su acudido; Los padres, representantes o responsables tienen la obligación de garantizar la educación de los niños y adolescentes.

Estos lineamientos apuntan a evitar la deserción escolar y alientan la continuidad de los trayectos educativos individuales. Dado que algunas veces, los estudiantes que se alejan temporalmente —y pierden el contacto con sus compañeros— quieren regresar al aula, también se fomenta que se mantenga el vínculo con el aula y con los otros estudiantes. En ese sentido y fundamentada en los valores de **Honestidad y Responsabilidad**, la Institución dentro de su autonomía curricular, implemento la modalidad de Formación Sustentativa Semipresencial o No Presencial, propuesta que promueve una fuerte articulación con la I.E.T. Sumapaz y propone que se mantenga el contacto con el estudiante a través de sus Padres de Familia, Acudiente o Tutor, hasta cuando la situación les permita volver a clases normales. Con base en lo establecido en el Manual de Convivencia. Capítulo I: Fundamentos y Sentido. Título VII. Derechos: Derechos de los Estudiantes. Numeral 15 *“Contar con otras alternativas temporales, para el cumplimiento de las responsabilidades escolares, en situaciones especiales como embarazos, procesos judiciales, discapacidades e incapacidades. Dichos casos deberán ser reportados oportunamente por el padre de familia. Anexando los debidos soportes. De igual forma se debe firmar el acta de acuerdo respectiva y dar cumplimiento a lo allí definido. De no ser así se realiza el proceso administrativo y académico de deserción escolar. Según lo definido en el Reglamento Académico Institucional. La misma, para que tenga validez el proceso debe ser firmada por las partes, antes de iniciar el proceso”.*

Desde la modalidad, se pretende proporcionar diversos mecanismos para que los estudiantes puedan avanzar en su trayectoria educativa. Desde ese enfoque, se prioriza a la persona en situación de aprendizaje más allá de la situación de carácter especial que esté atravesando su núcleo familiar. El objetivo es que los estudiantes permanezcan en el sistema educativo y que la imposibilidad de trasladarse a la Institución no implique su aislamiento, retraso o desvinculación de la educación formal. Lo anterior para NO violar su derecho a la educación, pero también con el ánimo de proteger su proceso formativo. Aplica para estudiantes, en situaciones especiales como embarazos, procesos judiciales, discapacidades e incapacidades debidamente certificadas, según lo definido en este Protocolo y en el Reglamento Académico Institucional. Dichos casos deberán ser reportados oportunamente por el padre de familia. Anexando los debidos soportes. De igual forma se debe firmar el acta de acuerdo respectiva y dar cumplimiento a lo allí definido. De no ser así se realiza el proceso administrativo y académico de deserción escolar. Para que tenga validez el proceso, dicha acta debe ser firmada por las partes, antes de iniciar el mismo.

**ACLARACIÓN:** No aplica para estudiantes que estén inmersos en proceso disciplinarios.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



Para ello se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Se debe presentar como requisito la solicitud escrita por el Padre de familia o Acudiente, dirigida a Coordinación General, adjuntando copia los soportes respectivos, expedido por el profesional o autoridad competente, donde se demuestre que el estudiante no puede asistir a clases (normales) y se estipule el tiempo el cual no debe ser menos a veinte (20) días.
- Se mantiene la condición de estudiante oficialmente matriculado/a, sin que en razón de su situación familiar el límite de inasistencias previsto en las reglamentaciones vigentes, afecten dicha vinculación.
- Se establece un régimen especial de valoración y control del proceso de formación y de apoyo para el/la estudiante, el cual rige exclusivamente para el año lectivo en el cual está matriculado el estudiante y durante el periodo de tiempo definido el cual no puede ser mayor a dos (2) periodos escolares
- Sus padres o acudientes, se obligan como corresponde a su condición de primeros garantes,
- Hacer la solicitud escrita a la institución informando de la situación presentada y anexando las evidencias pertinentes. Dicho documento será dirigido a la Coordinación General, quien verificará la situación; autorizará el cambio de modalidad e informará al Coordinador de Sede y Jornada lo pertinente.
- El sistema de formación se realizará a través de Guías Didácticas entregadas de forma virtual o física según lo acordado y la recepción de los resultados o tareas propuestas, se realizarán según lo acordado
- Una vez autorizado el proceso el padre o acudiente se acercará a la Coordinación de Sede y Jornada para firmar la respectiva Acta Especial de Acuerdo. La misma, para que tenga validez el proceso debe ser firmada por las partes, antes de iniciar el proceso y debe incluir el sistema de recepción de información. Una vez establecidos los Acuerdo y que incluyen tiempos, los días acordados en el formato de seguimiento establecido, a recibir los trabajos, tareas y demás actividades cognitivas curriculares, para que los desarrolle en su domicilio con el acompañamiento de su familia o de quien corresponda según la situación.
- Dichos casos deberán ser reportados oportunamente por el padre de familia. De igual forma se debe firmar el acta de acuerdo respectiva y dar cumplimiento a lo allí definido. De no ser así se realiza el proceso administrativo y académico de deserción escolar.

De igual manera por medio de dicha Acta:

- Se establece un régimen especial de control de asistencias y de apoyo para el/la estudiante
- Se mantiene la condición de estudiante oficialmente matriculado/a, sin en razón de su enfermedad o situación especial, se supere el límite de inasistencias previsto en las reglamentaciones vigentes, debiendo justificar en cada caso tal situación ante la Coordinación de la Sede.
- Se establece que, cuando el Plan de Estudios cursados por el/la estudiante requiera suficiencia, en un número determinado de asignaturas, para obtener la promoción, y ésta no haya sido alcanzada, dicho/a estudiante quedará automáticamente habilitado/a para presentar exámenes, debiéndose consignar dicho hecho en al Acta de Seguimiento.
- Se debe aclarar igualmente, que el Rector, Consejo Directivo, y el cuerpo docente, de llegar a recibir un comunicado contrario a esta disposición, de parte de cualesquier autoridad u otro ente estatal, Juez, Tutela u otra, responderá tal oficio con un derecho a la réplica, imputando toda responsabilidad penal, jurídica, civil, administrativa y disciplinaria por prevaricato por acción o por omisión al ente que suministre tal oficio contrario a esta disposición, colocando en riesgo y vulnerando de manera directa el derecho a la vida, la integridad, la dignidad y la moral del/la estudiante, por lo cual esta institución educativa

---

**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



se exige en toda instancia mediante la presente acta especial de debido proceso, dando anuncio a sus padres de familia y representantes legales.

**ARTÍCULO 19º. ESTUDIANTE, EN POSIBLE RIESGO DE DESERCIÓN.** Corresponde a aquel estudiante que por retiro formal o no informal, no está en condiciones de ser evaluado y posiblemente ha abandonado el sistema educativo. Esta determinado principalmente por la total falta de comunicación con la institución, lo que le imposibilita establecer los niveles de cumplimiento, calidad y desarrollo de su trabajo en casa.

- VALORACIÓN DE SABERES: Su registro cualitativo en todas las áreas es: SIN NOTA (S/N), SIGNIFICA PENDIENTE. Una vez se reintegre de forma justificada al proceso debe nivelar las actividades de todas las áreas, para lo cual establece un acuerdo de nivelación.

**ARTÍCULO 20º. ESTUDIANTE DESERTOR:** Corresponde a aquel alumno que por retiro formal o no formal no está en condiciones de ser evaluado y ha abandonado el sistema educativo. (<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-80317.html>).

- PROCESO PARA DEFINIR A UN ESTUDIANTE COMO DESERTOR: Cuando el Director de Grado, verifique que un estudiante está en posible riesgo de deserción:
- ✓ Busca los medios de comunicarse oportunamente con el Padre de Familia o Acudiente para conocer de la situación y darle las orientaciones pertinentes para vincularse nuevamente al proceso, para lo cual establece un acuerdo de nivelación. Cuando en común acuerdo se considera necesario, se remite al psicólogo asignado a su Sede para su acompañamiento o en su defecto orientarle el proceso administrativo de retiro.
- ✓ Si al finalizar la quinta (5ª) semana de evidenciado el hecho, no se pudo establecer comunicación con el Padre de familia o Acudiente, para definir la/s causa/s del posible riesgo de deserción, el **Director de Grado** reporta por escrito al Psicólogo designado a su Sede y Jornada la novedad, para que realice la intervención pertinente y se inicie el restablecimiento de derechos del estudiantes, si no se cuenta con dicho profesional, se envía el caso al Comité de Garantías Académicas del grado al que corresponde el estudiante. Se debe enviar copia del reporte al Coordinador respectivo. El proceso de intervención por parte del psicólogo o el Comité de Garantías Académicas se debe de realizar a la sexta semana para estudiantes que reciben guías virtuales y a la siguiente semana de terminado el cuarto corte para entrega de respuestas físicas.
- ✓ Terminado el proceso de intervención el **Director de Grado**, remite copia del proceso desarrollado a Coordinación de Sede y Jornada, para que dicha instancia remita el caso al funcionario responsable de la Plataforma SIMAT y se inicie el proceso administrativo a seguir en los casos de estudiantes DESERTORES.

## ARTÍCULO 21º. ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS EN LOS PERIODOS

21.1 PROGRAMA FAMILIA MAESTRO. Aplica para para estudiantes con dificultades académicas durante el transcurso de un periodo. Basado en orientaciones pedagógicas para el apoyo del trabajo escolar en casa, por ello no se entregan actividades por escrito. Se realiza en la séptima (7ª). Semana de cada Periodo, dejando Constancia escrita en la respectiva Acta y Registrando las Notas de dicho proceso en la plataforma. Requiere proponer estrategias y condiciones para lograrlo.

**Parágrafo:** Si el padre de Familia o Acudiente, no asiste se procede como se establece en el conducto regular del Reglamento Académico Institucional

21.2 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN. Aplica para para estudiantes con dificultades académicas al terminar un periodo. Son todas las guías y actividades, tareas, ejercicios y proyectos,

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



pruebas objetivas, ensayos, entre otros, en forma individual o grupal a desarrollar de forma extracurricular, con el acompañamiento de su familia y la orientación del docente del área o asignatura. propuestos por cada área para apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes con dificultades. Se desarrollan al finalizar el I, II y III Periodo. Para ello se entrega a cada estudiante Guías Didácticas. Se deja constancia escrita en el Acta respectiva y se Registran las Notas en la plataforma dentro de los tiempos establecidos.

**21.3 FORMACIÓN SUSTENTATIVA SEMIPRENCIAL.** Proceso académico, que pretende garantizar la permanencia en el sistema educativo a los estudiantes inmersos en situaciones especiales de familia que impiden el cumplimiento pleno de su proceso de formación, aquellos que, por sus barreras y limitaciones, condición médica o de discapacidad, requieran un horario flexible o la permanencia en casa u hospital y a quienes su de reincidencia o de gravedad en los comportamientos, incide en el bajo rendimiento. Permite facilitar los aprendizajes de conocimientos, habilidades y actitudes con el acompañamiento de la familia.

**21.4 VALIDACIÓN DE PERIODOS NO CURSADOS:** Para los estudiantes promovidos en los casos expuestos anteriormente y para efectos de nivelación del o los periodos no cursados en el grado para el cual fueron promovidos, se procederá de la siguiente manera:

- Establecer acuerdos entre el Coordinador, el estudiante, el padre de familia y el/los docentes/s que le orientan clases, sobre el plan de trabajo extracurricular que le permita nivelar las competencias pendientes por desarrollar. Se dejará constancia en un acta.
- Una vez terminado el proceso, el Coordinador remitirá por escrito las valoraciones obtenidas por el estudiante al responsable de la Plataforma de Notas. Se dejará constancia en un acta.
- En casos especiales la Coordinación General, podrá convalidar previo acuerdo con el Padre de Familia o Acudiente, las notas del siguiente o los siguientes periodos para validar un periodo no cursado.

**21.5 PROCESO DE NIVELACIÓN AREA TECNICA ESTUDIANTES NUEVOS GRADO ONCE Y QUIENES INGRESAN A DECIMO DESPUES DEL PRIMER PERIODO:** Los estudiantes nuevos para el grado once (11°), para nivelar los procesos que se deben desarrollar, en el área técnica del grado decimo (10°) podrán realizar en jornada extraescolar, las siguientes actividades pedagógicas:

- Matricularse y Certificar uno o varios cursos virtuales que ofrezca y certifique una entidad educativa debidamente reconocida por el MEN. El mismo debe tener como base la temática y un mínimo del 40 % de la intensidad horaria, que se desarrolla en los módulos de la especialidad que cursa.
- Matricularse y Certificar uno o varios cursos presenciales que ofrezca y certifique una entidad educativa debidamente reconocida por el MEN. El mismo debe tener como base la temática y un mínimo del 40 % de la intensidad horaria, que se desarrolla en los módulos de la Especialidad que cursa.
- Desarrollar mediante proceso de autoformación los Módulos, bajo la orientación del docente tutor de los mismos.
- Para las prácticas prelaborales, se deberá establecer un acuerdo con el docente responsable de la Especialidad para el cumplimiento de las mismas en los tiempos establecidos. Los estudiantes nuevos para el Grado Once, no convalidan prácticas prelaborales del grado decimo.

**Parágrafo:** El resultado de dichos procesos, no afecta las Notas registradas en los certificados expedidos por la Institución de procedencia. Se desarrolla para efectos de nivelar la Formación Laboral Inicial.

**ARTÍCULO 22º: RESPECTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN:** La Promoción será entendida como el avance de un nivel, ciclo o al grado siguiente, y se fundamentará con los siguientes aspectos:

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



- 22.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN. La promoción para cada uno de los grados de los distintos niveles, ciclos y programas que oferta la Institución se realizará por dimensiones, áreas o grupos de áreas.
- 22.2 APROBACIÓN NIVELES DE DESEMPEÑO POR AREAS DURANTE UN PERIODO: Estará determinado por el estado de desarrollo de los Niveles de Desempeños al terminar cada Periodo.
- 22.3 PROMOCION AL FINALIZAR LAS CLASES NORMALES: Estará determinado por el estado de desarrollo de los Niveles de Desempeños, terminado el tercer (3°) Periodo. Sera el resultado del promedio de los desempeños durante los tres (3) periodos escolares. Se realizara en Jornada Pedagógica, organizada para tal fin.
- 22.4 NIVEL MEDIA TÉCNICA: El Área Técnica (10° y 11°), un área o grupo de áreas se puede promocionar anticipadamente cuando se obtiene mínimo 60 puntos en las áreas que evalúa la Prueba SABER 11. Dicha promoción se realizará, al terminar el tercer (3°) Periodo).
- 22.5 PROMOCION AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES FINALES DE REPOSICIÓN ESCOLAR: Estará determinado por el estado de desarrollo de los Niveles de Desempeños, terminado el tercer (3°) Periodo. Sera el resultado del promedio de los desempeños durante los tres (3) periodos escolares. Se realizara en Jornada Pedagógica, organizada para tal fin.
- 22.6 SITUACIONES ESPECIALES DE PROMOCIÓN: Al finalizar el año lectivo y cuando fuese necesario se reunirá el Comité de Garantías Escolares de cada Sede, para definir situaciones especiales relacionadas con la promoción o no de estudiantes, que no hayan sido definidas.
- 22.7 ASPECTO ADMINISTRATIVO: Antes de realizar las Ceremonias de Clausura y Graduaciones, debe quedar definida administrativamente la situación académica de los estudiantes. Para su cumplimiento la Coordinación General hará los ajustes necesarios de tiempos y direccionará los respectivos procesos con los Coordinadores de Sede

**ARTÍCULO 23º. PROMOCIÓN ANTICIPADA EN SITUACIONES EXCEPCIONALES:** Se entenderá como el paso anticipado de un grado a otro superior. Según lo definido en el artículo 7º del Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009. Se aplica cuando un estudiante demuestra rendimiento Superior (notas iguales o mayores a cuatro cinco (4,5), en su desarrollo personal, social y cognitivo, en el marco de las competencias básicas de todas las áreas del grado que cursa, en aquellos casos que se presenten extemporáneamente y que de ninguna manera sobrepasen el primer periodo lectivo.

**REQUISITOS:**

- 23.1 El estudiante deberá demostrar Rendimiento Superior en el desarrollo Personal, Social y Cognitivo.
- 23.2 El padre de familia o acudiente previa recomendación del Director de Grado o por su propio interés, hace la solicitud escrita al Coordinador de Sede y Jornada,
- 23.3 Anexar la planilla de Notas Parciales firmada por el Director de Grado y Coordinador de Sede y Jornada.
- 23.4 Anexar recomendaciones de carácter psico-sociales del docente orientador o profesional de Apoyo de Sede y de Proceso de Formación del Coordinador de Sede y Jornada.

**ARTÍCULO 24º. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DURANTE EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO, PARA ESTUDIANTES QUE PERDIERON EL AÑO INMEDITAMENTE ANTERIOR:**

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 7º del Decreto 1290 que indica: “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior” y la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010; por ello, la Institución establece:

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



24.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE PERDIERON EL AÑO CON DEFICIENCIAS DE 1 A 4 ÁREAS: Se entenderá como el paso anticipado de un grado a otro superior, al terminar la sexta (6ª) semana de clases del primer (1er) periodo escolar, por parte de un estudiante que perdió el año lectivo inmediatamente anterior.

REQUISITOS: El estudiante debe demostrar un desempeño ALTO, con nota mínima de cuatro cero (4.0) del grado que cursa, en las áreas reprobadas, al terminar el primer periodo.

24.2 PARA ESTUDIANTES QUE PERDIERON EL AÑO CON DEFICIENCIAS DE 5 O MÁS ÁREAS. Sí el estudiante demuestra un Desempeño ALTO, con nota mínima de cuatro cero (4.0) en todas las áreas del grado que cursa, al terminar el primer periodo.

REQUISITOS:

- 24.2.1 El estudiante deberá demostrar Rendimiento Superior en el desarrollo Personal, Social y Cognitivo.
- 24.2.2 El Padre de Familia o Acudiente previa recomendación del Director de Grado o por su propio interés, hace la solicitud escrita al Coordinador de Sede y Jornada,
- 24.2.3 Anexar la planilla de Notas Parciales firmada por el Director de Grado y Coordinador de Sede y Jornada.

#### **ARTÍCULO 25º. ACTIVIDADES FINALES DE REPOSICIÓN ESCOLAR, COMO PROGRAMA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEFINIR EL AÑO LECTIVO**

Corresponden a Actividades Académicas, que se programan con el objeto de superar las debilidades en cada una de las áreas reprobadas y que originaron la Reprobación. Los estudiantes, recibirán asesoría en lo referente a las actividades entregadas, orientadas y asesoradas por los docentes designados y desarrolladas por los estudiantes que reprobaron el año lectivo.

25.1 APLICACIÓN. Se aplica a estudiantes que, al terminar las clases normales, obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO de (1) a cuatro (4) áreas. Los casos excepcionales serán definidos por el Coordinador de Sede y Jornada.

25.2 HORARIO. Será el definido por el/la respectivo/a Coordinador/a de Sede y Jornada.

25.3 ENTREGA DE ACTIVIDADES: El día siguiente a la terminación de clases normales.

25.4 EVALUACIÓN DE FINALES DE REPOSICIÓN: Las actividades Finales de Reposición, se evaluarán con base en los siguientes componentes de evaluación:

- Sustentación (Oral, escrita y/o Audiovisual): Es una actividad de carácter académico que tiene como objetivos principales resolver dudas y preguntas planteadas para el desarrollo de las actividades; dar a conocer los aspectos más relevantes de las mismas y evaluar el grado de apropiación que tiene el estudiante de las competencias desarrolladas en el área. Tiene una valoración del sesenta (60%). Puede estar acompañada del uso de recursos audiovisuales. Previamente se deben establecer e informar los criterios a tener en cuenta de forma clara y precisa.
- Sustentación Teórica (Trabajo o Informe escrito): Es un texto elaborado en torno a las actividades que debe desarrollar del estudiante en relación a la/s competencia/s, en las que presenta deficiencias. Debe redactarse aplicando unos criterios y normas técnicas previamente establecidas e informadas. Tiene una valoración del cuarenta (40%). Previamente se deben establecer e informar los criterios a tener en cuenta de forma clara y precisa.

---

**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



**Parágrafo:** *En caso de incumplir con uno de los requisitos anteriores u obtener una valoración BAJA (D), el estudiante no será promovido.*

25.5 REGISTRO DE VALORACIONES: Los estudiantes que lograron superar sus dificultades, se valoraran de acuerdo al Nivel de Desempeño, obtenido en las áreas o grupo de áreas que motivaron la reprobación del año lectivo anterior. Se debe hacer Registro de las Valoraciones en el Informe Final (V Informe).

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que, en lo posible, el docente que oriento clases en las áreas reprobadas no sea el mismo, que realice las Actividades Finales de Reposición Escolar.

25.6 PROMOCION POR PROMEDIO: Aplica solo para estudiantes que presentaron Actividades Finales de Reposición Escolar y reprobaron un (1) área después de realizado dicho proceso:

- Si el Promedio General de todas las Áreas (Incluyendo la reprobada), es igual o mayor a **3.0** (Tres cero), SE PROMOCIONARÁ al grado siguiente.
- Si el Promedio General de todas las Áreas (Incluyendo la/s reprobada/s), es inferior a **3.0** (Tres cero), REPRUEBA EL AÑO.

**ARTÍCULO 26º. RESPECTO DEL PROCESO DE REPROBACIÓN Y PERDIDA DE AÑO:** La reprobación será entendida como la(s) dificultad(es) para aprobar grado, área o asignatura:

26.1 PERDIDA DE UNA O MÁS ASIGNATURAS O ÁREAS POR DESEMPEÑO BAJO EN UNA DIMENSIÓN: Si un estudiante obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO en una (1) dimensión y por dicha causa reprueba la asignatura y/o el área, se debe nivelar solo la dimensión reprobada.

26.2 PERDIDA DE UNA O MÁS ASIGNATURAS. Si un estudiante obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO en una o más asignaturas que conforman un área o módulos de área técnica, pierde dicha área. Para la aprobación del área, se debe nivelar solo la o las asignaturas reprobadas.

26.3 REPROBACIÓN AÑO LECTIVO POR ÁREAS: Cuando un estudiante al terminar las clases normales del año lectivo, obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO, de una (1) a cuatro (4) áreas, asignaturas y/o módulos que la conforman.

26.4 PERDIDA DEL AÑO LECTIVO POR ÁREAS: Cuando un estudiante obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO en cinco (5) a más áreas.

26.5 PERDIDA DEL AÑO LECTIVO TERMINADAS LAS ACTIVIDADES FINALES DE REPOSICIÓN ESCOLAR:

- Cuando un estudiante obtiene Valoraciones de Desempeño BAJO, en dos (2) o más áreas, luego de realizado dicho proceso.
- Cuando un estudiante obtiene un Promedio General de todas las Áreas (Incluyendo el área reprobada), inferior a **3.0** (Tres cero).

26.6 REPROBACIÓN POR INASISTENCIA: Cuando un estudiante en cualquier momento del proceso académico deja de asistir sin justificación, al 20% de las actividades académicas programadas para el año lectivo, se considera deserción. Se debe sustentar con el Registro de seguimiento realizado y de Inasistencia.

**ARTÍCULO 27º RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:** El proceso de evaluación debe ser inclusivo, permitiendo que todos los estudiantes demuestren sus aprendizajes independientemente de sus condiciones de discapacidades: cognitivas, físicas, emocionales o afectivas, entre otras. Estas discapacidades pueden ser tanto permanentes como temporales. También con déficit de atención, y a estudiantes que tengan algún

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



impedimento de lenguaje o cuya lengua materna no sea la misma que se utiliza en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para dicho proceso se requiere tener como fundamento lo estipulado en Proceso de Evaluación Estudiantes con Discapacidad y los siguientes aspectos:

27.1 LOGROS MÍNIMOS BÁSICOS FUNCIONALES: El Comité de Inclusión determinará los logros mínimos básicos funcionales, relacionados con las discapacidades, el grado, nivel de los estudiantes con discapacidad. Estos deben aparecer en su PIAR y pueden variar de un estudiante a otro. Se construyen teniendo en cuenta el perfil de fortalezas, necesidades, competencias curriculares y al máximo, las competencias a desarrollar en el año que va a cursar y con lo establecido en el Decreto 1421/2017.

27.2 PROCESO DE FORMACIÓN Y POSIBILIDADES DEL ESTUDIANTE: Cuando el desarrollo de competencias, no estén acordes con las posibilidades del estudiante, los logros se definen con relación al proceso particular. Dicho proceso lo realiza el/la profesional de apoyo. Una vez finalizado el año escolar, el/los docentes/s de aula y el/la profesional de apoyo revisarán conjuntamente su desempeño y proyección, definiendo los logros mínimos en las diferentes áreas o asignaturas para el próximo año. Informaran a la Comisión de Evaluación y Promoción de la institución para socializar el proceso de promoción. Al iniciar el siguiente curso, los docentes tendrán un bimestre para conocer al estudiante y realizar el empalme pertinente con el docente anterior con el fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para alcanzar los logros propuestos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) diseñado para cada caso y tipo de discapacidad por el/la docente de apoyo institucional. En este proceso, el estudiante y el docente, deben ser acompañados por él/ella, igual que por el equipo interdisciplinario de apoyo terapéutico (si lo hubiese) y los logros se deben dar a conocer a la familia.

27.3 INFORME Y BOLETÍN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. Al igual que los demás escolares, los estudiantes con discapacidad permanente deben tener también el boletín de notas, acorde a los logros planteados para ellos. Los informes que reflejan la evaluación del proceso de aprendizaje de estos escolares, inclusive si manejan adaptaciones curriculares significativas, utilizarán las mismas expresiones y escalas establecidas en el Decreto 1290 de 2009. Se puede considerar al estudiante con discapacidad, que está en nivel:

27.3.1 SUPERIOR: Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados sin necesidad de realizar actividades de refuerzo.

27.3.2 ALTO: Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados necesitando algunas actividades de refuerzo,

27.3.3 BÁSICO: Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados con cierta dificultad, por lo tanto, requieren de apoyo personalizado permanente.

27.3.4 BAJO: Cuando a pesar de los apoyos personalizados y las actividades de refuerzo persisten las dificultades. (Requiere el concepto del/la docente orientador/a).

## **ARTÍCULO 28º. PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:**

28.1 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (NEE): En el proceso de promoción se tendrá en cuenta los avances a nivel social teniendo en cuenta su proyecto de vida y niveles de integración previo concepto del Profesional responsable o encargado de cada proceso. Para ello se debe tener en cuenta el concepto del o los profesionales que atienden dicha población educativa y el Padre de Familia o Acudiente. Atendiendo el PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR), se realizará la debida promoción y el Concepto del/la docente de apoyo. Dicha promoción se hará mediante acta del Comité de Garantías de Sede y Jornada y el/la Coordinador/a, expide la respectiva Resolución, anexando copia de acta de promoción y el registro de notas. Las mismas tendrá una valoración mínima de BASICO, en todas las áreas.

28.2 ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O CON BARRERAS Y LIMITACIONES

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá): Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.ietsumapaz@seditolima.edu.co



**SOCIALES PARA EL APRENDIZAJE:** Los docentes se elaborarán los PIAR, el docente contará con los aportes de los padres de familia y en caso especiales con el/la docente orientador/a.

**28.3 REPITENCIA:** Los estudiantes que presenten dos o más años de repitencia en un mismo grado deberán ser valorados por un especialista según el caso, dicho proceso es responsabilidad del Padre de Familia o Acudiente y en caso no se cumpla lo realizar el/la docente de apoyo quien realizara lo pertinente según lo establecido en la normatividad. No aplica para estudiantes nuevos.

**ARTÍCULO 29º. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR:** El comportamiento son las actitudes referidas al cumplimiento de las normas, la cuales también se evalúan. Estas actitudes están vinculadas con el cumplimiento del Manual de Convivencia, para vivir en armonía con los demás; mejoran las relaciones interpersonales y constituyen el soporte sobre el que se cimienta la forma de actuar individual o socialmente.

**29.1 IMPLEMENTACIÓN:** De acuerdo a cada nivel escolar, los líderes de convivencia institucional diseñaran los indicadores pertinentes.

**29.2 VALORACIÓN LITERAL DEL COMPORTAMIENTO:**

- EXCELENTE
- MUY BUENO
- BUENO
- BAJO

De dicha valoración se dejará constancia en el Boletín de Valoración de los estudiantes en cada de Periodo y en el Informe Final.

**ARTÍCULO 30º. FORMACION LABORAL INICIAL:** La institución ofrece la formación de bachilleres técnicos en el Énfasis de Hotelería y Turismo con Especialidades de Administración Hotelera; Alimentos y Bebidas, Ecoturismo y Recreación, orientada en el Nivel de la Media (Grados 10° y 11°), definiendo sus propuestas curriculares a través de la estructura modular y los proceso articulación con el Sena, que respondan al desarrollo de competencias laborales iniciales. Para su fortalecimiento realiza vinculaciones articulaciones y convenios con entidades del sector productivo y estatal. Los procedimientos que se desarrollan al interior del área Técnica son responsabilidad: Coordinador/a del Área Técnica y líderes de cada Especialidad. Velan por el cumplimiento del Reglamentos Académico Institucional, el Reglamento de Prácticas Laborales (Pasantías), Reglamento de Practicas Pedagógicas (Prelaborales), el Proyecto de Servicios Social y los Reglamentos de las entidades con la que ésta articulada o tiene convenios.

**30.1 PRINCIPIOS:**

- **Hacer las cosas bien.** Hacer lo que me gusta o me corresponda de la mejor manera y con mayor de los deseos.
- **Ser responsable y honesto:** Tomar decisiones conscientemente, aceptar las consecuencias de los actos y tener la disponibilidad a rendir cuenta de ello, siendo siempre sincero, en el comportamiento, las palabras y los afectos.
- **Ser amable y respetuoso:** Tratar de buena forma y con consideración así mismo, a los demás y estar dispuestos al diálogo abierto, empleando correctamente las habilidades emocionales.
- **Cumplir con competencias de su Especialidad:** Realizar las actividades o la labor que corresponda de la mejor manera.

---

**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**

*Una Institución Educativa comprometida con la excelencia y la calidad por el desarrollo de Melgar*

Área Administrativa y Financiera: Sede Principal (Km 3 vía Carmen de Apicalá); Secretaría: Sede Antonio María Lozano (Cra 25 No 5 -43 Centro)  
Correo electrónico: melgar.iesumapaz@seditolima.edu.co



**ARTÍCULO 31: REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO:** Son requisitos de obligatorio cumplimiento los siguientes:

- 31.1 Aprobar todas las áreas académicas del grado Once (11°).
- 31.2 Aprobar la Especialidad del Área Técnica del grado once (11°).
- 31.3 Desarrollar y certificar el Proyecto de Servicio Social
- 31.4 Realizar, aprobar y certificar las prácticas prelaborales de la Especialidad (Prácticas Pedagógicas)
- 31.5 Elaborar, aprobar y certificar el Proyecto Productivo
- 31.6 Ser valorados sus saberes de desempeños del Área Técnica por el Padre de Familia, Acudiente o Cuidado
- 31.7 Certificar la Práctica Empresarial (Pasantías)

**ARTÍCULO 32: REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN TECNICA DEL SENA:** Son requisitos de obligatorio cumplimiento los siguientes:

- 32.1 Matricularse y desarrollar la formación Técnica articulada con el Sena, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha entidad

**ARTÍCULO 33º. ESTIMULO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES QUE ENALTEZCAN CON SU ACTUAR EL BUEN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** Teniendo en cuenta que la institución debe dar estímulos a los estudiantes que se destaquen individual o colectivamente, obteniendo Lugares de Privilegio y/o que de todas maneras exalten el nombre de la institución, la Rectoría incluirá dentro del Plan Anual de Estímulos, un estímulo en la valoración final de todas las áreas del plan de estudios, al finalizar el año lectivo, consistente en el reconocimiento de una valoración adicional, a las valoraciones obtenidas por el /los estudiante/s, en el rango de Cero tres cinco (0,3) a uno cero (1,0) decimas, según su impacto. Las mismas se adicionarán a las Notas obtenidas en cada una de las áreas al terminar las clases normales.

Lo anterior, dado que las dimensiones además de lo Cognitivo, incluye competencias Personales y Sociales. El mismo se otorgará con base en el tipo evento y su incidencia y repercusión institucional, nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Para ello se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

NIVEL DE PARTICIPACION	INCENTIVO
MUNICIPAL	0,3 a 0,5 decimas
DEPARTAMENTAL	0,5 a 0,7 decimas
NACIONAL	0,7 a 1,0 decimas
INTERNACIONAL	1,0 décimas como mínimo.

**PROCEDIMIENTO:** El Jefe de Área o docente responsable del evento, presentará la solicitud por escrito a Rectoría, postulando los estudiantes a estimular, la misma debe estar acompañada de los debidos soportes legales. El señor Rector emitirá una resolución, que será entregada al/los estudiantes, padres de familia, docentes y Coordinadores, para lo pertinente.

**REQUISITOS ACADÉMICOS:** Para tener derecho a estos estímulos académicos, el estudiante debe obtener en el periodo una calificación mínimo de 3.0 en el/las área/s o asignatura/s, postuladas. Por quien hace la solicitud.

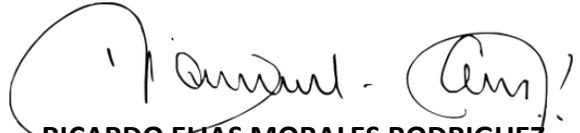
**APLICABILIDAD:** Al finalizar el periodo en que se desarrolló el evento o la actividad.

**ARTÍCULO 34º RESPECTO AL PROCESO DE CAMBIOS O MODIFICACIONES DEL PRESENTE PROTOCOLO:** El presente Protocolo, queda sujeto a los cambios o modificaciones, de acuerdo a la Ley y la Proyección del Proyecto Educativo Institucional.

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**



Dada en Melgar, el 20 del mes de octubre de 2025. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**RICARDO ELÍAS MORALES RODRIGUEZ**  
**RECTOR**

-----  
**Proyectó: Mag. Jeremías Rubiano Hernández. Coordinador General**